MINISTERIO GOBERNACION DE

RESOLUCION de la Dirección General de Segu-MESOLUCION de la Briecion cenera de Segu-ridad por la que causan baja en la Academia Es-pecial de Policia Armada los opositores aprobados para ingreso en la misma que se mencionan, con arreglo a lo que determinan los requisitos 12 y 15 de la Orden del Minisferio de la Golfenacción de 3 de junio de 1969.

Causan baja en la Academia Especial de Policia Armada los opositores aprobados cuyas relationes se publicaron por Re-solución de esta Dirección General de Seguridad con fecha 6 de declembre de 1969 («Boletin Oficia) del Estado» número de 3 de enero de 1970; en virtud de cuanto se determina en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 142, de 14 del mismo mes y año) por los motivos que a continuación se expresan:

1.º Por no haberse incorporado a la Academia Especial de Policia Armada en la fecha que se senala en el requisito 12 de la mencionada Orden de convocatoria;

Don Manuel Barra Sanz.
Don Manuel Castro Fernandez.
Don Ramón Cejuela Corral.
Don Eduardo Diañez Guerrero.
Don Alejandro Escobero Ruiz.
Don Francisco Carcia Martos. Don Alejandro Escobero Ruiz.
Don Francisco Carcia Martos
Don José Gómez Bastante.
Don José Gómez Bastante.
Don José Gómez Suntez.
Don Zacarias Gonzalez Penilla.
Don Manuel Jiménez Guillen
Don Aureliano Lezana Echenoue.
Don Félix Martin Parra.
Don Francisco Méndez Casado.
Don Manuel Moscoso Díaz.
Don Luis Ortega Vega.
Don Marcial Pérez León.
Don Marcial Pérez León.
Don Marcial Pérez Mangas.
Don Antonio Quiroga Real.
Don José Maria Rodriguez Herrera.
Don Francisco Rodriguez López-Cepero.
Don Francisco Sanchez López.
Don Francisco Vega Vega.
Don Vicente Vicente Carrasco.
Don Jesús Valdés Jara.
Don David Yuste Garcia.
Don José Zalla-Espinosa Montero.
or las enfermedades o defectos físicos que

2.º Por las enfermedades o defectos físicos que se mencionan incluídos en los cuadros de inutilidades que figuran en el requisito 15 de la citada Orden ministerial.

Don Vicente Abell Ferreras.—Apartado A. I. «Corto de taila», Don Manuel González Sanchez.—Apartado A. I. «Corto de ta-

ila». Don Julio Dominguez Martin.—Apartado E. 28. «Defecto visual». Don Alejandro Mateos Lara.—Apartado D. 72. «Hernia y varicoceie».

Don Juan Villaescusa Gutiérrez - Apartado E 87, «Insuficiencia

mitral de grado I».

Don José Lanceta Benede.—Apartado B. 9. «Anquitosis falanges tercero y cuarto dedos mano izquierda».

Madrid, 18 de enero de 1970.-El Director general, Eduardo Blanco.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las prue-bas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de la Dirección General de la Jefatura Central de Trá-fico por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados.

1. En cumplimiento de lo prevenido en la norma VII, número 20, de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 17 de marzo de 1969 («Boletin Oficial del Estado» número 97 del día 23 de abril), por la que se convocaron oposiciones para ingreso en la Escala Técnica del expresado Centro directivo, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados que se transcribe a continuación.

La puntuación ha sido otorgada sumando los puntos obtenidos por los opositores en los dos ejercicios puntuables in-

nidos por los opositores en los dos ejercicios puntuables, in-crementada por la puntuación obtenida en el ejercicio de idio-mas, en aquellos casos en que los opositores fueron calificados

en este ejercicio En los casos de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, han sido resueltos según acuerdo del Tribunal dando prioridad a los de mayor edad sobre los de menor.

Número	Nombre y apellidos	Puntuació
1	Eduardo Quijano Bernal	16.32
2	Fernando Muñoz Peliez	15.80
3	Emilio Perez Molina	14.50
4	Juan Ramón Guetbenzu Valdés	14,38
6	Humberto Fernández Villa	14.00
6 7	Angel Egea Corrientes	13.64
- 1 M	Enrique Rocafort Lorenzo	13.53
8	M. Teresa de San Eustaquio Tudanca.	13.30
ğ	Jestis Velasco Perez	13.00
10	Francisco José Infante Sánchez	12.95
11	Elena Camy Rus	12.75
12	Maria José Santodomingo Garachana.	12.68
13	Juan Ignacio de Prado Eguilaz (acogi-	12,00
1.7	do Lev 17 de julio de 1947:	12.65
14	Israel Gomes Fernándes	12.55
15	Adolfo Preus Corralero	12.45
16	Carlos Corbacho Pérez	12.30
17	Raimundo Castro Fernández	12,25
18	Loura Sahagun Fatas	12.24
19	José Magariños Negreira	12.18
		12.05
20	Bernardo Martin Mendez	12.00 11.50
21	Eduardo Checa Zavala	11,50
- 22	José María Ibáñez de Coacua Ruiz de	
	Gauna	11.00
23	Francisco Abades Alvarez	11.00
24	Teresa Maria Oliver Ypiens	11.00
2.7	Marcos Llorente Illers	10.93
26	Emilio O'Mullony Martinez	10.75
27	Ramon Soriano Chalud	10,75
28	Juan Antonio Felices Huarte	10.75
29	Juan Maria López-Cepero Barbero	10,50
30	Hilario Flores Rivero	10,50
33.	Fernando Ciancas Martinez	10.50
32	Maria Isabel Vevia Romero	10,40
33	Carmelo Araiz Sanjoaquin (rest.)	10.25
34	Maria Jesús Gutiérrez Fernández-Ca-	1.0
	vada	10.22
35	Maria del Carmen Garcia Ballesta	10.00

 De acuerdo con lo establecido en la norma VII, número 21, de la convocatoria, los aspirantes que figuran en la relación anterior deberán presentar en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Administración de Personal de la Secretaria General de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, calle Amador de los Rios, número 7, los documentos que a continuación se defallas. continuación se detallan:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro

b). Copia autenticada del título universitario o de enseñanza tecnica superior exigido o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el

ectimas appende exigudo o deriminato de naber aprobado los estudios regiamentarios para obtenerio y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición c). Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública mediante disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio: Este certificado deberá ser expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.

f) En el caso de opositores femeninos, certificado de haber cumplido el Servicio Social o acreditar la exención.
g) Copia simple del permiso para conducir.
Las certificaciones a que se referen los apartados d) y el deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al diá en que termine el plazo senalado en el párrafo primero de este apartado.

de este apartado.

de este apartado.

Los opositores aprobados, comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, presentarán además los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Los que tengan la condicion de funcionarios públicos esfarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condicion y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Igualmente en la certificación constarán los documentos que se les exigieron para obtener su nombramiento.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, que deberá acreditarse suficientemente no presentasen la documentación a que se refleren los números anteriores no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 11 de febrero de 1970.-El Presidente, José Luis

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Tercera Jetatura Regional de Transportes Terrestres, con sede en Bildao, por la que se anuncia concurso oposición libre para proveer una plaza de personal operario, Telejonista, actual-mente vacante en la plantilla de esta Jefatura

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas de fecha 2 de febrero del año actual, se convoca concurso-oposición libre para provisión de una plaza de personal operario, Telefonista, vacante en la plan-tilla de este Servicio, con sede en Bilbao. Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes.

Las condiciones generales para el lingreso son las siguientes.

1. Aptitud fisica suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

2. Tener con carácter general, salvo las excepciones que se señalan en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Scrvicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, la edad de dieciocho años cumplidos, sin rebasar los cuarenta y cinco.

3. Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo a que se aspira. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas fundamentales de la Aritmetica.

4.º Para los aspirantes que no presten ya con carácter fijo servicio a la Administración Pública es condición indispensable estar en posesión del certificas.

Se reconocen como méritos:

a) La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad pro-

b) El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de la vacante que ha de cubrirse.

ses, funciones similares a las de la vacante que ha de cubrirse.

Durante el plazo de treinta dias habiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», puede solicitarse tomar parte en el mencionado concurso-oposición mediante instancia dirigida al ilustrisimo señor Ingeniero Jefe de la Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, escrita de puño y letra del interesado, en la que hará constar el nombre y apellidos, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de la baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los meritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familia.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

ditativa de su cualidad.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se hará pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la fecha del comienzo de los ejercicios y el Tribunal caficador.

Bilbao, 21 de febrero de 1970—El Ingeniero Jefe—1:132-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Co-runa por la que se convoca concurso libre para cu-brir una plaza de Patrón de Cabotaje.

Vacante una plaza, de conformidad con el Estatuto re-glamentario del Personal Administrativo, Técnico-auxiliar, me-ramente Auxiliar y Subalterno, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

the first of the second second

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza.

1.1.1. Características de la plaza

a) De orden regiamentario.—Dicha plaza está encuedrada en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico-auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953, b) De orden retributivo.—Los emolumentos percibidos corresponden a les senalados en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobados en Consejo de Ministros de 27 de enero de 1967.

1.2. Sistema selectivo.

La selección del aspirante se realizara mediante el sistema de concurso.

· 2 REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

 a) Ser español.
 b) Tener cumplidos veintiún años de edad y no exceder de cuarenta años.

c) Estar en posesión del titulo de Patron de Cabotaje u

otro superior.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

el Carecer de antecedentes penales.

2.2. De orden personal.

2.2.1. Se considerarán méritos preferentes: Los trabajos o servicios prestados a la Junta del Puerto de La Coruña; los trabajos prestados en otros Organismos portuarios, y otros títulos, independientes de su profesión de Patrón de Cabotaje, tales como idiores está su profesión de Cabotaje, tales como idiores está su profesión de Cabotaje, tales como idiores está su profesión de Cabotaje, tales como idiores está su profesió tales como idiomas, etc.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberan en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reunen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
b) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Junta del Puerto de La Coruña.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación,

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaria de la Junta del Puerto de La Coruña (Marina, 3).

Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez dias subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no le hiciese se archivaria su instancia sin más tramites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el piazo de presentación de instancias, y apro-bada la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes,

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán sub-sanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interpo-ner en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su pu-blicación en el «Boletin Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.